



**Sindicato Argentino de Televisión**  
Telecomunicaciones, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**VISTO:** la resolución del Consejo Directivo Nacional de fecha 22 de Junio de 2023 convocando a un **PARO NACIONAL DE 3 HS POR TURNO PARA EL MIERCOLES 28 DE JUNIO DE 2023**, en apoyo a nuestra solicitud de recomposición salarial en ATVC, y

**CONSIDERANDO:** que en las últimas horas el sector empresario ha realizado una propuesta, encontrando así, un principio de entendimiento. Que dicha propuesta contiene las pautas necesarias para ponerla a consideración de los trabajadores y las trabajadoras para su aprobación. En tal sentido, a continuación, detallamos el contenido de la misma:

1. Se establece un reajuste salarial que consta en adicionar un 15% más, a partir del mes de mayo 2023, sobre los porcentajes ya acordados, es decir:
  - A partir del 1° de mayo 2023 todos los conceptos remunerativos y no remunerativos vigentes a junio 2022, se incrementarán un 108% en forma retroactiva. (Dicho porcentaje incluye el incremento del 93% acordado anteriormente para tal mes)
  - A partir del 1° de junio 2023 todos los conceptos remunerativos y no remunerativos vigentes a junio 2022, se incrementarán un 118%. (Dicho porcentaje incluye el 108% acordado)
2. Se establece que los aumentos aquí pactados tendrán carácter de asignación no remunerativa, con el mismo criterio y los mismos plazos que se dispusieron para los meses de mayo y junio en el acuerdo salarial de fecha 28 de marzo de 2023, es decir, el 25% correspondiente a mayo 2023 hasta el 31 de julio 2023, convirtiéndose en remunerativa a partir del 1° de agosto 2023; y el 10% correspondiente a junio a 2023 hasta el 31 de agosto 2023, convirtiéndose en remunerativa a partir del 1° de septiembre de 2023.
3. Las empresas realizaran la retención del Artículo 123° y compensaran a los/as trabajadores/as con una gratificación extraordinaria equivalente a dicha retención, por un monto equivalente al incremento neto que cada trabajador y trabajadora debiera percibir por la nueva aplicación porcentual establecida para los meses de mayo 2023 y junio 2023.
4. Los reajustes establecidos en el artículo 1°, para los meses de mayo y junio 2023, se podrán abonar como último plazo hasta el día 14 de julio de 2023.
5. **Para las empresas que integran la Red Intercable,**
  - a. el depósito correspondiente a las retenciones efectuadas de acuerdo al artículo 123°, podrán efectivizarse en los plazos previstos para los haberes de septiembre de 2023, es decir a mediados del mes de octubre de 2023.
  - b. Los aumentos pactados tendrán carácter de asignación no remunerativa, con el mismo criterio y los mismos plazos que se dispusieron para los meses de mayo y junio en el acuerdo salarial de fecha 28 de marzo de 2023 para la Red Intercable, es decir, el 25% correspondiente a mayo 2023 hasta el 31 de agosto 2023, convirtiéndose en remunerativa a partir del 1° de septiembre 2023; y el 10% correspondiente a junio 2023 hasta el 31 de septiembre 2023, convirtiéndose en remunerativa a partir del 1° de octubre de 2023.
  - c. El reajuste establecido para el mes de mayo de 2023 se podrá abonar como ultimo plazo hasta el 14 de julio de 2023. El reajuste correspondiente al mes de junio 2023 se podrá abonar como último plazo hasta el 4° día hábil del mes de agosto 2023.
6. Sin perjuicio del acuerdo arribado, ambas partes continuarán con la negociación paritaria correspondiente al año 2023/2024. Asimismo, podrán redefinir las pautas del presente acuerdo, en tanto los índices de inflación correspondiente al mes de junio 2023 arrojará valores que perjudiquen los alcances del presente, en tal caso las partes se comprometen a resolverlo en dicha negociación.



**Sindicato Argentino de Televisión**  
Telecomunicaciones, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos

Es por ello que:

**EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
DEL SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISIÓN, TELECOMUNICACIONES,  
SERVICIOS AUDIOVISUALES, INTERACTIVOS Y DE DATOS  
RESUELVE:**

- 1) Suspender el Paro Nacional dispuesto para el día 28 de Junio de 2023.
- 2) Convocar a Plenario de Secretarios/as Generales y Delegados/as de Amba del CCT223, para hoy a las 17:30 hs con el fin de informar la minuta alcanzada.
- 3) Realizar Asambleas de Personal en todas las empresas involucradas, con el fin de poner a consideración el principio de entendimiento alcanzado. Las mismas deberán realizarse hasta el jueves 29 de Junio de 2023.
- 4) A medida que se realicen las asambleas, se deberá comunicar al CDN el resultado de las mismas antes de las 18:00 hs del día Jueves 29 de Junio de 2023 con el fin de fijar la posición del SATTSAID.
- 5) Publicar en las carteleras gremiales y difundir en los medios de comunicación que dispone el SATTSAID.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de Junio de 2023

**SERGIO SANABRIA**  
SECRETARIO DE TÉCNICA Y ESTADÍSTICAS  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**HORACIO DRI**  
SECRETARIO DE INTERIOR  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**GUSTAVO BELLINGERI**  
SECRETARIO GREMIAL  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**CARLOS HORACIO ARRECEYGOR**  
SECRETARIO GENERAL  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**GUILLELMO FEDERICO GARCIA**  
PROSECRETARIO DE ORGANIZACIÓN  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**ALEJANDRO MOREIRA**  
VOCAL CDN  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**MARIANELA MEL**  
SECRETARIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**GRACIELA GREGORUTTI**  
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**MARCELO APARICIO**  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**HUGO MEDINA**  
SEC. GENERAL ADJUNTO  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**JULIO BARRIOS**  
SECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSION  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**CARLOS BRITES**  
SECRETARIO DE ACTAS  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**ROBERTO ARIEL CLER**  
VOCAL  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**GERARDO GONZÁLEZ**  
SEC. DE RELACIONES INTERNACIONALES  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**MARCELO ABED**  
SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**ALFREDO ALLASIA**  
SEC. DE SEGURIDAD E HIGIENE  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**RUBEN DARIO AGUIAR**  
PROSECRETARIO DE FINANZAS  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**SUSANA BENITEZ**  
SECRETARIA DE CAPACITACION  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**MARCELO MARTINEZ**  
VOCAL  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**ALFREDO VALENTE**  
PROSECRETARIO DE INTERIOR  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**RUBEN MEDINA**  
SEC. DE TURISMO Y VIVIENDA  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**MARIANA VICENT**  
SECRETARIA DE CULTURA  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**RICARDO COBAS**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**GABRIEL SAN JUAN**  
PROSEC. DE ACCION SOCIAL  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**SANDRA YAMILA FERNANDEZ**  
PROSEC. DE PRENSA Y DIFUSION  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**OSVALDO DANIEL FRASSONI**  
SECRETARIO DE FINANZAS  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos